



DECRETO No.1000- 0 2 6 4

0 3 ABR 2024

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA IRREVOCABLE EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL“

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado pisami No.2024-026778 de abril 1 de 2024, la doctora Irma Basto Reyes, identificada con c.c.28.537.568 de Ibagué, presentó renuncia irrevocable a partir del 30 de abril de 2024 a su cargo de Comisaria de Familia, código 202, grado 13 adscrito a la Secretaría de Gobierno, manifestando que ese día entregara su puesto de trabajo en estricto orden y con sus labores al día.

Que a través de correo electrónico de abril 3 de 2024, la doctora Irma Basto Reyes nos comunica que estará en su cargo hasta el 30 de abril de 2024.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y qué para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir del 30 de abril de 2024, la renuncia irrevocable presentada por la doctora Irma Basto Reyes, identificada con c.c.28.537.568 de Ibagué, al cargo de Comisaria de Familia, código 202, grado 13 adscrito a la Secretaría de Gobierno, permaneciendo hasta el 30 de abril de 2024, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión. Adicionalmente para el caso de los empleos pertenecientes al nivel Directivo, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

0 3 ABR 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Vo.Bo. Dra. Patricia Osorio Obando, Jefe Oficina Jurídica

Vo.Bo. Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa

Certificó Dra. Beatriz Ramírez Tamayo, Directora Talento Humano

Proyectó: *Marta V* Marta Isabel Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano